

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción...	0'50 pesetas
Idem judiciales, líneas o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'50 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para el cumplimiento del artículo 32 del Decreto-ley de 30 de junio último que regula los presupuestos del año económico de 1924-25.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Los Ayuntamientos que se encuentren en el caso citado en el segundo párrafo del artículo 32 del Real decreto de referencia, o sea, los que hubieren presentado en el plazo reglamentario o con posterioridad sus respectivos Registros fiscales de la riqueza urbana, y devueltos éstos por las Oficinas de Hacienda para subsanar defectos, no los hayan entregado nuevamente, serán notificados por las Administraciones de Rentas públicas de sus respectivas provincias de que si en 30 de noviembre próximo no hubieran presentado nuevamente sus respectivos Registros, debidamente subsanados los errores u omisiones que motivaron su devolución, quedarán incurso en la responsabilidad señalada en el citado artículo 32 del Real decreto.

2.ª Incurrirán en responsabilidad gubernativa las Administraciones de Rentas públicas que no hayan elevado a la Superioridad los Registros fiscales presentados en los quince días siguientes al de su presentación, o caso de que hubieran de subsanarse defectos en los mismos, no los hayan devuelto con el pliego de reparos que previene el artículo 52 de la Instrucción de 1920.

3.ª Los Ayuntamientos a quienes se hubiese devuelto, para rectificar, sus respectivos Registros fiscales, y que los volvieran a presentar, ya sea en tiempo o fuera de él, sin haber hecho las rectificaciones a que hubiese lugar, incurrirán también en las responsabilidades del mencionado Decreto-ley de 30 de junio último.

4.ª No obstante lo dispuesto en el último párrafo del artículo 52 de la Instrucción dictada para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana, las Administraciones de Rentas públicas admitirán y examinarán los Registros fiscales, aunque el importe de cuota total sea inferior al cupo del Tesoro que en este régimen hubiera correspondido en el repartimiento inmediato anterior a la riqueza del término municipal.

Dichos Registros, si no ofrecieran otros reparos, se elevarán al Centro directivo correspondiente, el cual dispondrá que inmediatamente sean comprobados, por vía de excepción a lo dispuesto en general sobre el orden de las comprobaciones, y hasta que éstas se verifiquen su riqueza seguirá tributando en régimen de cupo fijo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario de Hacienda.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚM. 57

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Fuentidueña de Tajo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada

epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Valdepeñuelas.

Zona declarada infecta: Dicho sitio.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de veinticinco metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, alojamiento en locales separados de los sospechosos y lavado con solución anti-éptica de las manos de los ordeñadores y de las mamas y pezones antes y después del ordeño.

Madrid, a 28 de julio de 1924.

El Gobernador Peñalver

(Núm. 2.360)

Secretaría.—Negociado 1.º

En la visita de inspección girada por el señor Delegado gubernativo del Partido judicial de Chinchón al Ayuntamiento de Arganda, comprobó la honrosa labor administrativa que desde hace muchos años viene realizando dicho Municipio, cuyos servicios aparecen perfectamente dotados, llamando la atención los de aguas, incendios y el Hospital, modelo éste en su género, y como dato curioso manifiesta dicho señor Delegado haber encontrado en la caja de caudales de la Corporación 250 pesetas en oro que allí se conservan desde tiempo inmemorial.

Por todo ello, he dispuesto que se felicite a dicho Ayuntamiento y que se haga pública esta felicitación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL para satisfacción de la expresada Corporación Municipal y general conocimiento.

Dios guarde a usted muchos años.—El Gobernador, Ignacio de Peñalver. Madrid, 23 de agosto de 1924. (Núm. 2.423)

Pesas y medidas CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 6º del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, hago saber: Que la aferición periódica anual de

pesas y medidas y aparatos de pesar en el año actual, dará principio en el partido judicial de Navalcarnero el día 1.º del próximo mes de septiembre, destinándose los días 1 y 2 a la cabeza de partido y el resto del mes a los pueblos que lo constituyen, y que, según el artículo 61 del referido Reglamento, el Fiel contraste participará de oficio a los señores Alcaldes de los pueblos.

Espero del celo de las Autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento vigente, evitarán toda falta del mismo, facilitando, tanto al Fiel contraste, como a sus Ayudantes, cuantos medios dispongan para el mejor cumplimiento de su importante misión oficial.

Madrid, 25 de agosto de 1924.

El Gobernador, Ignacio de Peñalver

Junta Provincial de Beneficencia

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación «Caja de Auxilios Mutuos de los Empleados Subalternos del Congreso de los Diputados», instituída en esta Corte, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 5 de agosto de 1924.

El Secretario, Leandro Antón

V.º B.º

El Vicepresidente, Marqués de Urquijo (Núm. 2.345)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde

Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, contra la providencia de ese Gobierno que resolvió la reclamación formulada por D. Francisco Jiménez y doña Cayetana Cortijo, en el sentido de que la Corporación Municipal le abone la indemnización por casa habitación durante el tiempo que desempeñaron como Maestras interinas escuelas en esta Corte, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sirvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe a ella un ejemplar del BOLETÍN en que haya sido publicado; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de julio de 1924.

El Director general,
(Firmado)

Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

(Núm. 2.178)

Dirección General de Seguridad

Secretaría

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Sanz Hoyos, contra providencia de esta Dirección General, fecha 17 del actual, imponiéndole la multa de 50 pesetas por contravenir lo dispuesto en la orden circular de 23 de marzo último, sobre cierre de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 31 de julio de 1924.

El Director general,
P. A.
(Firmado)

JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID

Mes de febrero de 1924

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección General durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

(Continuación)

- 982, caza, 7, Eusebio Gómez García, de 47 años, Madrid.
- 983, ídem, ídem, Pedro López López, Fuente el Saz.
- 981, ídem, ídem, Eusebio López López, ídem.
- 985, ídem, ídem, Manuel Cabezas Navarro, de 47 años, Madrid.
- 986, ídem, ídem, Antonio París de la Morena, El Molar.
- 987, ídem, ídem, Francisco Díaz Martín, de 49 años, Madrid.
- 988, armas, ídem, José García Rodríguez, de 57 años, ídem.
- 989, ídem, 8, Antonio Varela Gutiérrez, de 27 años, ídem.
- 990, ídem, ídem, Fernando Fernández Rosón, de 43 años, ídem.

- 991, ídem, ídem, Manuel Manjarín Acebo, de 43 años, ídem.
- 992, ídem, ídem, Alejandro Sastre Arranz, de 40 años, ídem.
- 993, ídem, ídem, Emilio Osate Vicente, de 46 años, Miraflores.
- 994, ídem, ídem, Vicente Díaz Martín, de 61 años, ídem.
- 995, caza, ídem, Manuel Espada Escalante, Madrid.
- 996, ídem, ídem, Emiliano Colmenarejo Triguero, de 33 años, ídem.
- 997, ídem, ídem, Anastasio Álvarez Vidal, de 33 años, Humanes.
- 998, ídem, ídem, Félix Colomo Lucas, Navalcarnero.
- 999, ídem, ídem, Eusebio Mesón Pérez, de 44 años, Torres.
- 1.000, ídem, ídem, Francisco Navacerrada Lozano, de 41 años, San Sebastián de los Reyes.
- 1.001, ídem, ídem, José Vara Doblado, de 55 años, Las Infantas.
- 1.002, ídem, ídem, Juan Hergueta Pérez, Las Navas.
- 1.003, ídem, ídem, José Gutiérrez Docho, de 29 años, Ribatejada.
- 1.004, ídem, ídem, Ricardo Navacerrada Lozano, de 39 años, San Sebastián de los Reyes.
- 1.005, ídem, ídem, Pedro Gil Andrés, de 35 años, Madrid.
- 1.006, ídem, ídem, Domingo Peñalver Elvira, de 35 años, ídem.
- 1.007, ídem, ídem, Luis Martínez Otero, de 26 años, ídem.
- 1.008, ídem, ídem, Luis del Apio Fernández, de 50 años, Alcalá.
- 1.009, ídem, ídem, Teodoro Asensio Espín, de 24 años, Tetuán.
- 1.010, ídem, ídem, Nicasio Clemente Jiménez, de 45 años, Castillejos.
- 1.011, ídem, ídem, Aurelio Espartora Carrasco, Las Navas.
- 1.012, ídem, ídem, Manuel Quirós Rodríguez, de 34 años, Navalagamella.
- 1.013, ídem, ídem, Florencio Herranz González, de 30 años, Fuenlabrada.
- 1.014, ídem, ídem, Luis Ortiz Villanueva, de 25 años, Carabanchel Bajo.
- 1.015, ídem, ídem, Ricardo Acevedo Acevedo, de 27 años, Valdetorres.
- 1.016, ídem, ídem, Luis Acevedo Fuentes, de 38 años, ídem.
- 1.017, ídem, ídem, José María Lorente Castell, de 36 años, Madrid.
- 1.018, ídem, ídem, Gregorio Rubio López, de 50 años, ídem.
- 1.019, ídem, ídem, Eusebio Rubio Culebras, de 20 años, ídem.
- 1.020, armas, 9, Fausto Checa Romero, de 32 años, ídem.
- 1.021, caza, ídem, Bernardo Fuentes García, de 27 años, ídem.
- 1.022, ídem, ídem, Alfonso Rodríguez Rivas, de 41 años,
- 1.023, armas, 10, Antonio Gallardo Prieto Ancorta, de 38 años, Madrid.
- 1.024, ídem, ídem, Juan de Dios Urcizar Jiménez, de 32 años, ídem.
- 1.025, ídem, ídem, Claudio Palacio Ortiz, de 47 años, ídem.
- 1.026, caza, ídem, Pablo del Barrio Encinas, de 44 años, ídem.
- 1.027, ídem, ídem, Lázaro del Barrio Encinas, de 40 años, ídem.
- 1.028, ídem, ídem, Antonio Lavín Sánchez, ídem.
- 1.029, ídem, ídem, Román González Quijano, de 50 años, Tetuán.
- 1.030, ídem, ídem, Antonio García Delgado, Villarejo.
- 1.031, ídem, ídem, Manuel Mesón Pérez, de 52 años, Madrid.
- 1.032, ídem, ídem, Manuel Moreno Pérez, de 24 años, ídem.
- 1.033, ídem, ídem, Isidoro Gómez Vaqueiro, de 36 años, ídem.
- 1.034, ídem, ídem, Valentín Sanz Millán, de 15 años, Carabanchel Bajo.

- 1.035, ídem, ídem, Claudio Talavera Martín, de 36 años, ídem.
- 1.036, ídem, ídem, Félix Sánchez Uribe, de 19 años, Fuentidueña.
- 1.037, ídem, ídem, Alfonso Lerena Albor, de 25 años, Valdemoro.
- 1.038, ídem, ídem, Bartolomé Bucero Nicolás, de 18 años, Perales.
- 1.039, ídem, ídem, Julián Fernández García, de 32 años, Puente de Vallecas.
- 1.040, ídem, ídem, Luciano García Esteban, de 35 años, Villaiba.
- 1.041, armas, ídem, José López Rodríguez, de 57 años, Madrid.
- 1.042, ídem, ídem, Antonio Millán González, de 37 años, ídem.
- 1.043, ídem, ídem, Julián Hidalgo Medrano, de 31 años, ídem.
- 1.044, ídem, ídem, Gonzalo Fernández Díaz, de 29 años, Robledillo.
- 1.045, ídem, ídem, Luis Fernández Moreno, de 38 años, Torrejón de Ardoz.
- 1.046, caza, ídem, Eugenio Colmenar Lázaro, de 48 años, Madrid.
- 1.017, ídem, ídem, Ignacio Delgado Sánchez, de 51 años, Ciempozuelos.
- 1.018, ídem, ídem, Esteban Sánchez López, de 32 años, Villaviciosa.
- 1.019, ídem, ídem, Víctor García París, de 37 años, Villacanejos.
- 1.050, ídem, ídem, Manuel Esteban Aguado, San Sebastián de los Reyes.
- 1.051, ídem, ídem, Estanislao Anotegui Quintana, de 44 años, Madrid.
- 1.052, ídem, ídem, Antonio Brú Pascual, de 20 años, ídem.
- 1.053, ídem, ídem, Félix Balbuena Manzanres, de 26 años, ídem.
- 1.054, ídem, ídem, Matías Muñoz Aliaga, de 22 años, ídem.
- 1.055, ídem, ídem, Rafael García García, de 16 años, Casarrubuelos.
- 1.056, caza, ídem, Tomás Matamoros Pulgar, de 26 años, Aranjuez.
- 1.057, ídem, ídem, Máximo Rabadán García, de 23 años, Vallecas.
- 1.058, ídem, ídem, Gregorio García Valdés, de 41 años, Tetuán.
- 1.059, ídem, ídem, Mariano Mazañas Berrocal, Villaiba.
- 1.060, ídem, ídem, Perfecto Fraguas Torrejón, de 38 años, Fuencarral.
- 1.061, ídem, ídem, Pedro Granizo Martínez, Navas del Rey.
- 1.062, ídem, ídem, Restituto Díaz Blázquez, de 22 años, Puzuelo.
- 1.063, ídem, ídem, Julio Lara Conejo, de 18 años, Perales.
- 1.064, ídem, ídem, José Aparicio García, de 31 años, Colmenar Viejo.
- 1.065, ídem, ídem, Felipe Rivas Alvarez, de 15 años, ídem.
- 1.066, ídem, ídem, Antonio Rivas Aparicio, de 45 años, ídem.
- 1.067, ídem, ídem, Antonio Peinado Rivas, de 18 años, ídem.
- 1.068, ídem, ídem, Felipe Guío Gómez, de 42 años, Madrid.
- 1.069, ídem, ídem, Manuel Guío Gómez, de 32 años, ídem.
- 1.070, armas, 12, Augusto Barrado Herrero, de 31 años, ídem.
- 1.071, ídem, ídem, Arcadio Molina García, de 36 años, ídem.
- 1.072, ídem, ídem, Arturo Romero González, de 35 años, ídem.
- 1.073, caza, ídem, Francisco López Gómez, de 40 años, Valdelecha.
- 1.074, ídem, ídem, Angel González Cediell, de 50 años, Perales.
- 1.075, ídem, ídem, Rufino Taravilla Beriart, de 34 años, Puente de Vallecas.
- 1.076, ídem, ídem, Santiago Alonso del Río, de 35 años, El Espartal.
- 1.077, ídem, ídem, Modesto Gómez Zahonero, Camarma.
- 1.078, ídem, ídem, Enstaquío Olmedo Crespo, de 47 años, Valdelecha.

- 1.079, ídem, ídem, Agustín Pacheco Peña, de 38 años, Chamartín.
- 1.080, ídem, ídem, Andrés de la Peña Llorente, de 26 años, Barajas.
- 1.081, ídem, ídem, Eugenio Julián Angulo, de 27 años, ídem.
- 1.082, ídem, ídem, Santiago García Sanz, de 32 años, Tetuán.
- 1.083, ídem, ídem, Juan García Bermejo, de 38 años, Perales.
- 1.084, ídem, ídem, Francisco Ramón Herranz, de 30 años, Camarma.
- 1.085, ídem, ídem, Rafael Calvo Pérez, de 26 años, ídem.
- 1.086, ídem, ídem, Federico del Vado Martín, de 38 años, Fuente el Saz.
- 1.087, ídem, ídem, Juan Sanz González, de 47 años, Meoa.
- 1.088, armas, ídem, Benito Herrero Descalzo, de 54 años, El Pardo.
- 1.089, caza, ídem, Benito Herrero Descalzo, de 54 años, ídem.
- 1.090, ídem, ídem, Mariano Herrero del Alamo, de 22 años, ídem.
- 1.091, armas, ídem, Francisco García Calero, de 40 años, Madrid.
- 1.092, ídem, 13, Luis Fernández de la Hoz, de 28 años, ídem.

(Continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, con fecha de este día, en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. Nilo Marín y Riber, contra D. Justo Olloqui y González, en reclamación de veinticinco mil pesetas, importe de un préstamo con hipoteca, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y precio de cincuenta mil pesetas, la mitad de la finca hipotecada, cual es la casa número siete de la calle de Viriato, de esta Corte, que consta de planta baja, principal, primero y ático, con boardillas trasteras, y al fondo unos talleres mecánicos para aserrar madera, tiene su fachada al Sur a la citada calle; lindante: por la derecha, entrando, o sea al Este, con la parcela A, propia de D. Felipe de la Mata; por la izquierda, o sea al Oeste, con terreno de doña Rosa Saint Aubin, y por el testero, al Norte, con finca de doña Josefa Rovira e Hijos, cuya superficie, que forma un polígono, comprende cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos catorce pies cuadrados sesenta décimas, y se halla ocupada doscientos metros por la casa, otros doscientos por el taller mecánico y el resto destinado a patios.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que para tomar en ella, habrán de consignar los licitadores, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio; que los autos con la certificación de la última inscripción de dominio y de gravámenes expedida por el señor Registrador en siete de noviembre último, se pondrá de manifiesto al que lo solicite como licitador; que los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación que de dicha certificación aparece, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante habrá de aceptarlas también, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
José Dalmau
El Juez de primera instancia,
Joaquín Díaz Cañabate (A.—935)

Robles Fonseca (Ernesto), domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 28, piso 3.º, derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Felipe de Sande y Fernández, para ser reconocido por los Médicos en causa por lesiones, número 224 de 1924, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 28 de agosto de 1924.

El Secretario,
P. S.
José Goas
Joaquín Díaz Cañabate (B.—1.380)

Fontanet Moreno (José Damián), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años, hijo de Miguel y Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 17, principal, procesado por hurto, sumario 141 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Felipe de Sande.

Madrid, 18 de agosto de 1924.

El Secretario,
P. S.
José Goas
Joaquín Díaz Cañabate (B.—1.381)

Otero Poveda (Enrique), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen y que últimamente estuvo domiciliado en la plaza de San Isidro, número 14 (Puente de Vallcoas), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Felipe de Sande y Fernández, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, en causa que en dicho Juzgado se instruye por el delito de estafa, bajo el número 468 de orden del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro de dicho término, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de agosto de 1924.

El Secretario,
P. S.
José Goas
Joaquín Díaz Cañabate (B.—1.382)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por homicidio, se cita a Manuel Magán (a) «Mala idea», conocido por Manolo el Mala idea, que en 12 de abril último prestaba sus servicios como guarda de noche en el taller de cerrajería de la calle de Cartagena, número 68, de esta Corte, de la cual, al parecer, se ausentó para ir a Toledo, para que comparezca en su Sala-au-

diencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en calidad de testigo, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de agosto de 1924.

El Secretario,
Felipe de Sande
V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate (B.—1.383)

CENTRO

Cuadrado Casado (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión militar, de veintidós años de edad, hijo de Clemente y de María, procesado por daños en causa número 393 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid 2 de agosto de 1924.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado
(Firmado) (B.—1.386)

González y González (José), natural de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Manuel y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, 5, procesado por robo, bajo el número 755 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 12 de agosto de 1924.

El Secretario,
Ricardo Gomez
(Firmado) (B.—1.385)

CHAMBERI

Cazorla y del Viso (Pedro Juan), de cuarenta y seis años, hijo de Pedro y Eladia, natural de Seseña, viudo, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Olías, 10, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por la Audiencia en causa contra él seguida por atentado, con el número 632 de 1918.

El Secretario,
Antonio Aguilar

El Juez instructor,
Mario Sánchez Gómez (B.—1.374)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en la pieza de administración de los bienes de D. Antonio Carrasco Alvarado, se ha acordado la realización de las obras de revoco de la casa número diecisiete de la calle de Espoz y Mina de esta Capital, con vuelta a

la plaza del Angel, por medio de subasta pública, y cuyas obras consiste en el revoco a la cal de la fachada completa de dicha finca, incluyendo el pintado al óleo de las cornisas, balcones, repisas, persianas, vidrieras, aleros, bajadas y el arreglo de los corredos, sin incluir la licencia del Ayuntamiento, valorado dicho revoco en siete mil novecientas cuarenta y cinco pesetas; que si dicho revoco se hiciera a la catalana picando la fachada hasta el ladrillo dejando éste al descubierto, enfoscándolo con cemento y tendido sobre éste de la pasta catalana, hecha a base de arena de mármol y pintado al óleo en la misma forma que se dice anteriormente, valorado en doce mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas; el blanqueo de los paños de la finca, haciéndolos con un blanqueo sencillo pero pintado asimismo al óleo los canalones, bajadas y huecos por su cara exterior, ascendiendo el primer patio a novecientas ochenta y cinco pesetas, y el segundo patio a ochocientos diez y seis pesetas. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el diez de septiembre próximo, a las once de de su mañana, haciéndose presente a los que concurren al acto deberán consignar mil pesetas en la mesa del Juzgado, para responder de la oferta que hagan, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al que más rebaja haga para la ejecución de las obras expresadas.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
P. S.
Bonifacio Suárez

V.º B.º
El señor Juez,
José Cortés (A.—934)

Pastor (Antonio) cuyas demás circunstancias se ignoran, Interventor que fué del Banco Español, sito en la Avenida del Conde de Peñalver, número 24, vecino de Madrid, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 31 de julio de 1924.

El Secretario,
P. S.
Antonio Sanz

V.º B.º
El Juez,
José Cortés (Núm. 2 325) (B.—1.390)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita a Juana Martínez Ricoldo, que vivió en el Barrio Useras de las Carolinas (Villaverde), para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con

que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de agosto de 1924.

El Secretario,
Juan Martos
Dimas Camarero (B.—1.384)

LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictadas en veintidós de julio último y hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por la Sociedad comanditaria «Caroline Reboux» de París, contra el señor Duque de Montemar, como legal representante de su esposa la señora Duquesa del mismo título, cito por medio de la presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a la señora Duquesa de Montemar, de ignorado paradero, para que el día treinta del actual, a las once, comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, a prestar declaración, bajo juramento indecisorio a tenor de las peticiones que sean declaradas pertinentes de las que contenga el pliego que en el mismo acto presente la parte actora y para que declare también si reconoce como suyas, y autorizada la carta de diez y nueve de julio de mil novecientos diecinueve y puesta de su puño y letra aunque no firmada la de veintiocho de septiembre de mil novecientos veintidós; previniéndola que, si no comparece, la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Juan García Inés (A.—936)

Juzgados municipales

CENTRO

A virtud de reparto ha correspondido al Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte la demanda de juicio verbal formulada por D. Plácido Arenas Méndez, Abogado, de esta vecindad, con domicilio en la plaza de la Encarnación, número dos, como Apoderado de la Compañía Cubana de Accidentes, Sociedad Anónima, contra D. Juan González Méndez, cuyo domicilio se ignora, sobre pago de setecientos noventa y ocho pesetas, importe de las primas correspondientes a nueve anualidades y media por los seguros de accidentes de sus chauffeurs, formalizados con la Sociedad demandante el día doce de noviembre de mil novecientos veintitrés y cuyas pólizas llevan los números trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho, intereses y costas, y por providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal suplente del citado distrito D. José de la Plata Vilchez, se ha señalado, para que tenga lugar la celebración del juicio verbal solicitado, el día uno de septiembre próximo, a las diez horas, en su Sala Audiencia, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte.

Para cuyo acto se cita por medio del presente al demandado D. Juan González Méndez, para que comparezca con los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de

no verificarlo, seguirá el juicio en su rebelía, sin volverle a citar.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
José Ballester
V.º B.º
J. de la Plata

(A.—933)

ARANJUEZ

Don José Rodríguez Monge, Juez municipal de Aranjuez.

Por el presente se llama a los parientes más próximos del difunto Carmelo de la Calle Sánchez, natural de Aranjuez, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de la causa que instruye el Juzgado de instrucción de la ciudad de Gerona, por hallazgo de dicho cadáver.

Aranjuez, 12 de agosto de 1924.

José Rodríguez
(Núm. 2.350) (B.—1.373)

Juzgados militares**MELILLA**

Ojeda Varona (D. Manuel), hijo de D. Guadalupe y de doña Rosa, natural de la Habana, nació el día 3 de diciembre de 1872, Teniente Coronel retirado del Cuerpo de Intendencia, cuyo domicilio se ignora, suponiéndose que se encuentra de viaje en el extranjero, procesado por el presunto delito de sedición, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Coronel de Artillería, D. Antonio Cisneros Delgado, Juez instructor residente en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Melilla, 2 de agosto de 1924.

El Coronel Juez instructor,
Antonio Cisneros
(Núm. 2.331) (B.—1.387)

Caja General de Depósitos**Ordenación de pagos**

Debiendo ingresar en el Tesoro, por haber sido rescindida por la Dirección General de Obras Públicas la contrata que en ellos se expresa y en cuya garantía fueron constituidos, el importe de los depósitos cuyo detalle es el siguiente:

Depósito número 223.482 de entrada y 47.385 de registro de 76 pesetas, constituido en 29 de agosto de 1892, por D. Manuel Delgado Martín, de su propiedad y para servir de garantía a D. Antonio de Diego y García, por la contrata de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Béjar a Barco de Avila, en la provincia de Avila, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Depósito número 224.241 de entrada y 47.534 de registro de 101 pesetas, constituido en 22 de octubre de 1892, por D. Manuel Delgado Martín, de su propiedad y para servir de garantía a D. Manuel Bermejo y Piña, por la contrata de las obras del trozo segundo de la carretera de Béjar a Barco de Avila, provincia de Avila, y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Depósito número 201.908 de entrada y 65.013 de registro de 10.735 pesetas nominales de Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido en 21 de enero de 1901, por D. Manuel Delgado Martín, para garantizar a D. Antonio de Diego y García, en la contrata de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Béjar a Barco de Avila (Avila), a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, y procedente por conversión del de Deuda amortizable, número 183.182 de entrada.

Depósito número 201.918 de entrada y 65.051 de registro de 14.125 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, procedente por conversión del de Deuda amortizable número 183.714 de entrada, fué constituido en 22 de enero de 1901, para garantizar a D. Manuel Bermejo Piña, en la contrata de las obras del trozo segundo de la carretera de Béjar a Barco de Avila (Avila), a disposición de la Dirección General de Obras Públicas; y

Depósito número 222.911 de entrada y 79.578 de registro, procedente del número 193.929 de entrada y por renovación de la carta de pago número 207.041, constituido en 11 de abril de 1908, por D. Carlos Martínez Luna, para garantizar a D. Antonio de Diego y García las obras del trozo segundo de la carretera de Béjar a Barco de Avila (Avila), a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, e importante 565 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100.

Esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la misma, ha acordado anular los resguardos de los depósitos de referencia quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 6 de agosto de 1924.

El Ordenador de pagos,
Antonio Luis de Castañeda
(Núm. 2.324)

Ayuntamientos**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Siendo necesario adquirir 15.000 kilogramos de leña seca de pino u otra clase, rajada, que sirva para la caldera del Matadero público de esta Villa, al precio de 0'03 céntimos el kilo, puesta y pesada en el referido Matadero, se anuncia la correspondiente subasta, que tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial.

La subasta se verificará por pliegos cerrados bajo el tipo señalado y condiciones expresadas en el pliego formado al efecto, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta a continuación.

Chamartín de la Rosa, 23 de agosto de 1924.

El Teniente Alcalde,
J. Torres

Modelo de proposición

Don F. de Tal y Tal ..., vecino de ..., provisto de cédula personal o corriente que acompañe, se compromete a suministrar 15.000 kilos de leña de ..., rajada y puesta en el Matadero público de esta Villa al precio de ... (en letra) el kilogramo, aceptando las demás condiciones señaladas en el pliego formado al efecto.

(Fecha y firma del proponente)
(Extendida en un pliego de papel de una peseta.)

(E.—588)

Existiendo cuatro vacantes de Médicos para la Casa de Socorro de esta Villa, con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada una, pagadas por mensualidades vencidas, se anuncia su provisión por concurso de méritos.

Los aspirantes, que deberán ser Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias documentadas al señor Alcalde Presidente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Chamartín de la Rosa, 23 de agosto de 1924.

El Teniente Alcalde,
J. Torres

(Núm. 2.426) (O.—186)

CHOZAS DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Chozas de la Sierra, a 9 de junio de 1924.

El Alcalde,
Vicente Bertólez

(Núm. 2.187)

RIBATEJADA

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas de fondos de este Municipio correspondientes al año económico de 1923 a 24, y ejercicio trimestral de abril, mayo y junio últimos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y presentar las oportunas reclamaciones durante dicho plazo.

Ribatejada, 21 de julio de 1924.

El Alcalde,
Pedro Gutiérrez

(Núm. 2.241)

BRUNETE

Don Pedro Paz Rodríguez, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades, formado para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio para el año 1924 a 1925,

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde esta fecha, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Brunete, 22 de julio de 1924.

El Alcalde,
Pedro Paz

(Núm. 2.242)

BRAOJOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario de este distrito, para el ejercicio económico de 1924 a 25, aprobado por el pleno de esta Corporación, a fin de que los contribuyentes puedan presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones correspondientes.

Braojos, 10 de julio de 1924.

El Alcalde,
Lope Sedano

(Núm. 2.158)

CERVERA DE BUITRAGO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio económico de 1924 a 1925, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como correspondan, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cervera de Buitrago, 7 de agosto de 1924.

El Alcalde,
Jacinto García

(Núm. 2.337)

EL ESCORIAL

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el actual año económico en la forma que el vigente Estatuto ordena, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, en virtud del carácter de urgencia, para oír reclamaciones.

El Escorial, 16 de julio de 1924.

El Alcalde,
Antonio Moreno

(Núm. 2.189)

GUADALIX DE LA SIERRA

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, ha fijado las cuentas municipales de este Municipio y ejercicio trimestral de 1924, y en cumplimiento y a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones u observaciones.

Guadalix, 19 de julio de 1924.

El Secretario,
Joaquín Santos

(Núm. 2.217)

VALDEMANCO

Las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al año de 1923 a 1924, con su trimestre ampliado en el mismo, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que todos los vecinos puedan enterarse de ellas y hacer las reclamaciones que crean contra su contenido, pasado dicho plazo serán cursadas a la Superioridad para su aprobación.

Valdemanco, 14 de julio de 1924.

El Alcalde,
Mateo García

(Núm. 2.186)

NAVALAFUENTE

Las cuentas municipales de este Municipio y año de 1923 a 1924, con su trimestre ampliado, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que todo vecino pueda enterarse de ellas y formular las reclamaciones que crean oportunas durante el referido plazo.

Navalafuente, 15 de julio de 1924.

El Alcalde,
Santiago García

(Núm. 2.188)

MADRID**IMPRENTA PROVINCIAL**

Fuencarral, 84.—Teléfono J-798